



DECRETO N° 1041
NEUQUÉN, 18 DIC 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3912-M-18, la Resolución N° 0592/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° RINCÓN DE EMILIO - ETAPA I"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 15.204.270.- y un plazo de ejecución de obra de ciento ciento veinte (120) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 09/2018, fijándose el día 03 de octubre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;


Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres, donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 16.441.950.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica la oferta presentada y concluye que la misma resulta un 8,14% por encima del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 324/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° Rincón de Emilio" no se encuentra prevista en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018 y su incorporación fue tramitada bajo Expediente OE N° 4651-M-18, en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-942 por la suma de \$ 3.496.982.-; debiéndose contemplar además en el Plan para el Ejercicio 2019 la suma de \$ 12.944.968.-;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 09/2018 en la suma de \$ 16.441.950.-, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 1041 / 18

Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de ofertas;

Que el Programa de Asistencia Técnica -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública-, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 155/18, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación respectiva;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 080/18-, del cual se desprende que la empresa **ARCO S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 09/2018;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1341/18), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales, y que se procedió a la carga Preventiva Nº 6630 AA-92595;

Que el señor Secretario Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE Nº 09/2018 para la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES Bº RINCÓN DE EMILIO - ETAPA I"** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**;

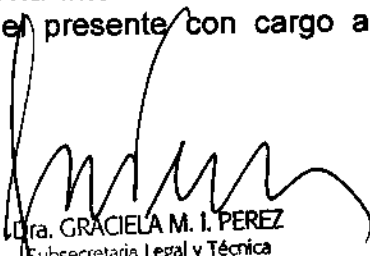
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE Nº 09/2018 para la obra: ----- **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO RINCÓN DE EMILIO - ETAPA I"**, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 16.441.950.-)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Notificar a la firma **ARCO S.R.L.** de lo dispuesto en el presente
----- Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
///nm.-



Dra. GRAZIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>7215</u> |
| Fecha ... <u>28</u> ... <u>12</u> ... <u>2018</u> . |